



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-49249282- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-49249282- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DASIPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30613533547, Legajo N° 7.294 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico VICTOR ANDRÉS CAPELLINO, Documento Nacional de Identidad N° 25.866.988, Matrícula Nacional N° 15.722, como Director Técnico de la firma DASIPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., Legajo N° 7.294, con domicilio en la Avenida Lope de Vega N° 2.030/34, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LEANDRO GABRIEL VEGA, Documento Nacional de Identidad

N° 22.467.994, Matrícula Nacional N° 15.905, como Director Técnico de la firma DASIPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., Legajo N° 7.294.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-49249282- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga